CONTRATO N° 19/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 20/2017 ID Nº 334.641.-
"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con R.U.C. N° 80003182-2 , domiciliada en Artigas N° 2.100, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 20/2017** con **ID Nº 334.641, "IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	330	30	1	99	100.000.000.-

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 334.641.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa – CD Nº 20/2017, "IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 542 de fecha 24 de Octubre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-016	**Juego de Insumos para la Impresión de Credenciales para Radicación Permanente**	Unidad	Unidad	**1.980**	**AGZ**	**Paraguay**	**21.450.-**	**42.471.000.-**
2	82121507-016	**Juego de Insumos para la Impresión de Credenciales para Radicación Temporaria**	Unidad	Unidad	**1.600**	**AGZ**	**Paraguay**	**21.450.-**	**34.320.000.-**
3	82121507-020	**Hojas para Registros de Firmas**	Unidad	Unidad	**4.850**	**AGZ**	**Paraguay**	**2.000.-**	**9.700.000.-**
4	82121507-005	**Certificados de Radicación**	Unidad	Unidad	**3.002**	**AGZ**	**Paraguay**	**4.500.-**	**13.509.000.-**
								PRECIO TOTAL	**100.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL

ALEJANDRO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes es de 20 (veinte) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes. El lugar de entrega de los bienes es en la Oficina de Bienes y Servicios (Sección Patrimonio) de la Dirección General de Migraciones; en la siguiente dirección, Eligio Ayala esq. Caballero, (Asunción-Paraguay); en el horario comprendido de 07:30 hs. a 15:00 hs.; plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

El valor de la multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la Contratante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Asg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 *días del mes de* Noviembre *del año 2017.*

Ing. Israel H. Centurión G.
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones